



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



ACUERDO DE CONCEJON° 054-2024-CM/MDJ

Jesús, 18 de abril del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria N° 007-2024-MDJ/CM, del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, de fecha 17 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, conforme señala el Art. 41° la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el inciso 22 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, se establece que, el concejo municipal está facultado para autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización y, el inciso 2 del artículo 10° del mismo cuerpo normativo, señala que, es una atribución de los regidores formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, los señores regidores en su calidad de integrantes del Concejo Municipal señalaron que es necesario aclarar a la población el uso que se le está brindando a la maquinaria ya que el desconocimiento está generando una brecha social con la entidad y sobre todo con los integrantes del Concejo Municipal por lo que solicitan se invite a Sesión de Concejo próxima a los señores José Eduardo Jara Tocas, Deysi M. Briones Huaccha y Nehemías Bazán Gómez en su calidad de ciudadanos del distrito de Jesús.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de Ley Orgánica de Municipalidades - la Ley N° 27972, el pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

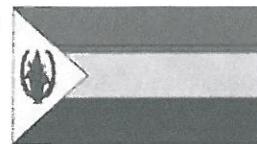
ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – INVITAR a los señores José Eduardo Jara Tocas, Deysi M. Briones Huaccha y Nehemías Bazán Gómez en su calidad de ciudadanos del distrito de Jesús, a participar de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal a realizarse en



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Auditorio Principal de la Municipalidad Distrital de Jesús el día viernes 10 de mayo del presente año a horas 3.30 p.m.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias competentes para su conocimiento y fines.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

